

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS IMPULSA IGUALDAD 2026

En el marco del LAB, la Confederación IMPULSA IGUALDAD España, convoca la VI edición de los PREMIOS IMPULSA IGUALDAD con el objetivo de compartir conocimiento entre sus entidades y reconocer el trabajo de estas.

Para el año 2026, se convocan los siguientes Premios, con arreglo a las bases reguladoras que a continuación se establecen:

1. Categorías:

- Inclusión laboral: proyectos o experiencias que contribuyan de manera significativa en favorecer el acceso al empleo y a la formación, digno y de calidad, de las personas con discapacidad.
- Investigación e Innovación: proyectos que contribuyan de manera significativa al conocimiento, desarrollo o aplicación de soluciones orientadas a la inclusión, la autonomía personal, la vida independiente y la participación comunitaria de las personas con discapacidad.
- Cultura y Turismo inclusivo, proyectos o experiencias que contribuyan a la promoción del turismo de las personas con discapacidad e iniciativas que aseguren el derecho a la cultura a las personas con discapacidad.
- Igualdad de género, proyectos o iniciativas que contribuyan de manera significativa en favorecer la aceleración de la igualdad de género, el empoderamiento y autodeterminación de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Jóvenes con discapacidad, proyectos o experiencias, que más hayan contribuido a la inclusión y participación de los jóvenes en el movimiento asociativo o en la vida social, cultural o deportiva.
- Defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, proyectos, campañas, iniciativas o logros en la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad conforme a lo estipulado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. El fallo de los premios lo realizará un jurado integrado por un representante de cada Federación de IMPULSA IGUALDAD elegido por su entidad (un miembro de cada IMPULSA IGUALDAD autonómico, Federación Nacional ASPAYM y Federación COAMIFICOA), y un miembro del equipo de IMPULSA IGUALDAD España.

3. Para facilitar la labor del jurado y conferir plena seguridad al procedimiento, el equipo técnico organizador del LAB será el encargado de recibir las candidaturas, analizarlas y determinar si se atienen a las presentes Bases. Este equipo descartará las candidaturas que no se ajusten a las Bases, de modo que solo se elevarán al Jurado aquellas propuestas sobre las que no exista duda alguna en cuanto a su adecuación a estos Premios.

4. El jurado dirimirá cada premio por mayoría simple para cada una de las categorías, teniendo como base de deliberación y fallo las propuestas recibidas. En casos especiales, el Jurado, mediante acuerdo motivado atendidas las circunstancias concretas, podrá otorgar alguna de las categorías de los premios compartidamente.

5. El galardón consistirá en la entrega a cada entidad premiada de un reconocimiento acreditativo, acompañado de un diploma de reconocimiento.

6. Podrán presentar candidaturas para los Premios *IMPULSA IGUALDAD 2026* todas las entidades y federaciones de la Red IMPULSA IGUALDAD, para lo cual remitirán el formulario de presentación de candidaturas antes de las 23:59 h del 30 de octubre de 2026, al correo electrónico: info@impulsaigualdad.org

Para la presentación de candidaturas, deberá utilizarse el formulario oficial de propuesta que se acompaña a estas Bases.

7. El Jurado emitirá y comunicará su fallo en la primera quincena del mes de noviembre de 2026. La ceremonia de entrega de premios se realizará dentro del LAB IMPULSA IGUALDAD, en el seminario del mes de noviembre de 2026.

8. El jurado, cuyo fallo será inapelable, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

9. La participación en estos Premios a través de la presentación de candidaturas o propuestas, o la designación asumida como persona o entidad galardonada, comporta la aceptación íntegra de estas bases.

Marzo de 2026.

IMPULSA IGUALDAD
www.impulsaigualdad.org